

El coste de los ERTE ya supera el crédito de la UE para su financiación

22.000 MILLONES DE EUROS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE/ Es una cuantía superior a la que la Unión Europea ha concedido a España para ayudar a las empresas y trabajadores, con un crédito de 21.300 millones.

M.Valverde/M.Serraller. Madrid Desde que estalló el estado de alarma por la pandemia del coronavirus, el pasado 15 de marzo, hasta hoy, 30 de septiembre, el Gobierno ha destinado ya 22.000 millones de euros en todas las medidas de apoyo a las empresas, trabajadores y autónomos, a través de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Así lo anunció ayer José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social.

Por lo tanto, España ya se ha gastado todo el crédito de 21.300 millones de euros que le ha concedido la Unión Europea para, precisamente, financiar los ERTE. Es decir, en síntesis, la exoneración de la parte empresarial de las cotizaciones sociales por cada trabajador; la ampliación de la protección por desempleo y una amplia batería de beneficios para los autónomos perjudicados en su actividad por los efectos económicos del coronavirus.

Otra consecuencia del crecimiento del gasto en todas las medidas es que el Gobierno ya ha superado ampliamente los 18.000 millones de euros previstos inicialmente en su última revisión del *Plan de Estabilidad y Crecimiento*. Así, lo comunicó el Ejecutivo en primavera a la Unión Europea.

Tras el Real Decreto-ley, de ampliación de la prórroga de los ERTE, y hasta el 31 de enero de 2021, Escrivá calculó un

Escrivá calcula que los ERTE costarán, como mínimo, 1.000 millones más al mes hasta el 31 de enero

incremento adicional del gasto de 1.000 millones mensuales, “en el mejor de los escenarios”. Es decir, en un contexto en el que, “con el esfuerzo económico extraordinario”, disminuya el número de trabajadores en ERTE, porque sus empresas y los negocios de los autónomos empiezan a recuperar su actividad. Es decir, ante un eventual repunte de la economía en el tercer trimestre que se prolongará en los próximos trimestres, porque disminuye la incidencia de la enfermedad en la economía.

Escrivá explicó que la mitad de los 22.000 millones de euros de los ERTE corresponde al gasto en las prestaciones por desempleo, que financia el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que encabeza la ministra Yolanda Díaz, y el otro 50%, al Ministerio de la Seguridad Social, que dirige Escrivá.

Hay que recordar que en un ERTE, los trabajadores tienen prestación por desempleo, tanto si es en jornada completa, como con reducción de la misma, pero la empresa se compromete a preservar el puesto de trabajo, mientras dure la crisis de la



Los ministros José Luis Escrivá, Yolanda Díaz y María Jesús Montero, ayer, tras el Consejo de Ministros.

misma. Esta es la razón del esfuerzo económico que está haciendo el Gobierno. O, dicho de otra manera, las cifras del desempleo podrían haber aumentado de golpe, en octubre, en otros 800.000 trabajadores si el Consejo de Ministros no llega a aprobar ayer el Real Decreto Ley de ampliación de los ERTE. El 29 de abril había 3,4 millones de trabajadores cubiertos. El pasado 23 de septiembre había 735.000 personas en esta situación.

Por esta razón, CEOE estuvo presionando ayer hasta el final al Gobierno para que ampliase en todo lo posible

las empresas y sectores cubiertos por los ERTE. Incluso, la patronal respaldó el acuerdo al mismo tiempo que se celebraba el Consejo de Ministros. No obstante el Gobierno ha previsto ya que la deuda, con la que se financiará los expedientes en adelante, terminará este año en torno al 120% del Producto Interior Bruto.

La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, explicó la decisión del Gobierno de esperar el acuerdo de los empresarios. “No hay mayor certeza jurídica que la que da un diagnóstico compartido [entre el Ejecutivo y

los agentes sociales]”. “Este acuerdo es el definitivo y era mejor esperar a la patronal que acordarlo sólo con los sindicatos”, concluyó Díaz.

Por su lado, Escrivá dijo que las medidas de apoyo a las empresas y a los trabajadores “han sido un éxito absoluto”. “Ha habido una continuidad y una coherencia en todos los acuerdos de los ERTE y el Gobierno está absolutamente convencido de que este acuerdo va a ser igual de bueno que los anteriores porque ninguna empresa y ningún trabajador se queda sin protección”, concluyó el ministro de Seguridad Social.

Ampliada hasta febrero la prohibición de los desahucios

M.V./M.S. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer la ampliación hasta el 31 de enero de 2021 del plazo máximo de suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables, sin vivienda alternativa. Además, se extiende también hasta esa misma fecha la posibilidad de solicitar la moratoria o condonación parcial de la renta, cuando el arrendador sea un gran propietario o una entidad pública.

Además, el nuevo Real Decreto-ley, que es el mismo que el de la ampliación de la prórroga de los ERTE, amplía hasta el 31 de enero de 2021 los contratos de arrendamiento de vivienda que pueden acogerse a la prórroga extraordinaria de seis meses, en los mismos términos y condiciones del contrato en vigor. Eso sí, siempre que no haya acuerdo entre el arrendador y el arrendatario. O, el propietario no hubiese comunicado al inquilino la necesidad de recuperar la vivienda, de acuerdo con la normativa.

Por el contrario, el Ejecutivo no ha ampliado la moratoria hipotecaria, que es una de las medidas más destacadas del conjunto de propuestas que el Gobierno denomina el *escudo social*, destinadas a proteger a los más desfavorecidos. No obstante, la moratoria hipotecaria sobre la vivienda habitual se puede solicitar hasta este martes, 29 de septiembre, y tendrá una duración de tres meses.

El Gobierno no prorrogó la prohibición a las compañías de suspender el suministro de agua, energía eléctrica y gas en ningún domicilio que tenga la consideración de primera vivienda, por impago. La ministra de Hacienda y Portavoz, María Jesús Montero, aseguró que no hace falta prorrogar la medida porque se sigue contemplando en la legislación vigente. Montero recalcó que las familias vulnerables no tendrán “ningún problema” para el pago del alquiler o del suministro de agua o de luz. Además, el Gobierno crea una nueva figura de consumidor vulnerable, con un descuento directo del 25% en el recibo de la luz. A este colectivo se añaden, entre otros, quienes estén en paro, en un ERTE, o con reducción de jornada por cuidar a un familiar.

Prorrogadas hasta febrero las ayudas a los autónomos

M.V./M.S. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer una nueva batería de medidas para ayudar a los autónomos afectados en su actividad por la pandemia del coronavirus. Las medidas están reguladas en el mismo Real Decreto-ley que promulgó el Ejecutivo para la ampliación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).

El acuerdo del Consejo de Ministros incluye la prórroga hasta el 31 de enero de 2021 de la prestación ordinaria por cese de actividad compatible con la actividad. Siempre que el beneficiario acredite una

reducción de la facturación, durante el cuarto trimestre del presente año, de al menos el 75% en relación con el mismo periodo del año anterior. Además, entre octubre y diciembre, no puede superar unos rendimientos netos de 5.818,5 euros. La prestación es del 70% de la base reguladora por la que haya cotizado el beneficiario, e incluye el abono de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Además, podrán solicitar una ayuda por bajos ingresos quienes no cumplan los requisitos necesarios para acceder a la prestación por no haber cotizado lo suficiente du-

Nuevas ayudas para quienes no hayan cotizado lo suficiente o suspendan su actividad por el virus

rante doce meses o tener la tarifa plana. Siempre y cuando sus ingresos del último trimestre de 2020 no superen el Salario Mínimo Interprofesional. Es decir, 2.850 euros en el conjunto del trimestre.

La cuantía de la prestación que recibirá el beneficiario será del 50% de la base mínima de cotización. E igualmente, estará exonerado de abonar

las cuotas a la Seguridad Social, aunque le computará como tiempo cotizado.

Además, la Seguridad Social ha creado una nueva prestación extraordinaria para aquellos autónomos que hayan sufrido una suspensión temporal de toda su actividad por culpa de una medida destinada a contener la epidemia del coronavirus. La cuantía de la prestación será del 50% de la base mínima de cotización. Esta cantidad aumentará un 20% si el autónomo es miembro de una familia numerosa.

En esta caso también, el autónomo no tendrá que pagar

las cotizaciones a la Seguridad Social, aunque le contará como periodo cotizado.

El Consejo de Ministros aprobó también un nuevo bono social que puedan disfrutar los consumidores eléctricos que están aún en desempleo, ERTE, jornada reducida, o con algún miembro de la familia en esas circunstancias. O, en el caso de los empresarios, hayan visto reducidos un 75% sus ingresos en relación con el semestre anterior. Los ingresos de la unidad familiar deben ser, en el mes anterior, inferiores a 1,5 veces el IPREM en 14 pagas. Es decir, 11.279 euros al año.